

# morena

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42°, 43°, 44°, INCISO W), 46°, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; así como lo previsto en el Segundo Transitorio la Convocatoria al proceso de selección interna de candidatos/as para ser postulados/as en los procesos electorales federales y locales 2017 – 2018; así como lo dispuesto en las Bases Operativas para el proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; para el proceso electoral local 2017 -2018 en el Estado de Nuevo León; el **Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones emiten la siguiente:**

## FE DE ERRATAS

A los domicilios para la celebración de las Asambleas Distritales Locales del Estado de VERACRUZ, conforme a lo siguiente:

### DICE:

DTTO	CABECERAS	DOMICILIO
14	VERACRUZ	"SINDICATO DE TELEFONISTAS" CALLE CARLOS CRUZ ENTRE JIMÉNEZ Y NEZAHUALCOYOTL COLONIA CENTRO VERACRUZ, VERACRUZ

### DEBE DECIR:

DTTO	CABECERAS	DOMICILIO
14	VERACRUZ	"SALÓN ELEGANCE" CALLE FRANCISCO CANAL 327, FAROS, 91700 VERACRUZ, VER. DISTRITO 14; ESTA ES LA NUEVA SEDE.

## TRANSITORIOS

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), y en los estrados de la Sede Nacional para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**

**Ciudad de México, 07 de FEBRERO de 2018**